ADENDA Nº 1/2016

LCO – *LICITACIÓN CON CURSO DE OFERTA* "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCUELA . BASICA. Nº 1.318 "MARÍA AUXILIADORA BARRIO BUENA VISTA ID 316335.-

PARA DARLE MAYOR PARTICIPACION A LOS OFERENTES SE PRORROGA EL LLAMADO COMO SIGUE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de Tavapy.** Calle y No.: ***Calle Amambay e San Antonio*.** Piso/ Oficina: **Oficina de la UOC** Ciudad: **Tavapy – Alto Paraná** **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 14 de Setiembre de 2016** **Hora: 7:30 Horas a.m.**
IAO 26.1	La **Apertura de Ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: ***Calle Amambay e San Antonio*** Piso/Oficina: **Oficina de la UOC** Ciudad: **Tavapy – Alto Paraná** **Fecha: 14 de setiembre de 2016** **Hora: 8:00 Horas a.m.**

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo de ejecución de la Obra será de 2 (dos) meses calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por el TOTAL. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Según Certificación de Obra Aprobada por el Fiscal de obras. 1) Certificación según avances de obras. 2) Recepción Provisoria de Obras: (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. 3) Recepción Final 15 (Quince) días luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de conformidad entre Fiscalización y Contratista. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: NO CORRESPONDE
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (Quince) días calendario contados a partir de la fecha de recepción provisoria.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: -Por incumplimiento del contratista -Por quiebra o insolvencia -Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato

	-Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. -Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato. -Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y -En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Hasta el acta de recepción final

EL RESTO DE LOS REQUISITOS SIGUEN SIN ALTERARSE DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Méndez
Secretaria General